



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| RADICADO    | 05001-31-03-007-2017-00712 00 |
| PROCESO     | Ejecutivo                     |
| DEMANDANTE  | OMAR WILSON LOPEZ ECHEVERRI   |
| DEMANDADO   | LUZ ELENA CORTES LOAIZA       |
| PROVIDENCIA | AUTO 470V                     |
| DECISIÓN    | Se pone en conocimiento       |

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el acuerdo de pago celebrado entre las partes del proceso, así mismo la promesa de compraventa con pacto de retroventa además, indico el memorialista que el acuerdo de pago se cumplió de manera parcial y que se tenga en cuenta el abono realizado enunciado en dicho documento, para los fines legales pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. Firmada Digitalmente**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha s e notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretario